

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: CT350-26-008

**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
DE DECELERÓMETROS (EXCEPTO MAHA)**

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2.- OBJETO Y ALCANCE	3
3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES	4
4.- NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN.	4
5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.	4
5.1.- Condiciones generales del servicio.	4
5.2.- Procedimiento de ejecución de los trabajos.	5
5.4.- Materiales a utilizar.	8
5.5.- Requisitos técnicos, humanos y logísticos	9
5.6.- Calidad del servicio.	9
5.7.- Duración del Contrato.	10
5.8.- Garantía.	10
ANEXO I: LISTADO DE CENTROS DE VEIASA.	11
ANEXO II: PARTE DE TRABAJO SOLICITUD DE INTERVENCIÓN / ORDEN DE TRABAJO.	12
ANEXO III: INVENTARIO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS.	13

1.- INTRODUCCIÓN

Verificaciones Industriales de Andalucía, S. A. (VEIASA) es una empresa pública, dependiente de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía cuya actividad es la de realizar las actuaciones de inspección y control derivadas de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y la prestación de todo tipo de servicios que contribuyan al desarrollo de la industria en la comunidad autónoma de Andalucía.

Sus dos ramas de actividad son la Inspección Técnica de Vehículos y el Control Metrológico de los equipos de medida, contribuyendo con ello a la seguridad vial, a la protección del medio ambiente y a la defensa de los consumidores.

Sus oficinas centrales se encuentran en la calle Albert Einstein número 2 y Américo Vesputio, nº 13 – Edificio S3 (2ª planta, Ala Oeste), en la Isla de la Cartuja - Sevilla. Actualmente cuenta con una red de estaciones ITV en Andalucía, conforme se indica en el anexo I.

Las estaciones ITV necesitan cubrir el servicio de mantenimiento correctivo de maquinaria de inspección, en su caso, objeto de este pliego, con la finalidad de conseguir un estado de conservación y funcionamiento óptimo que garantice la continuidad de la actividad productiva de la empresa. Por todo ello, se crea la necesidad de un contrato que recoja la prestación de este servicio.

2.- OBJETO Y ALCANCE

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y las condiciones de la prestación del servicio de mantenimiento correctivo de decelerómetros (excepto Maha), que incluye el suministro de repuestos asociados a ellos. Se enumeran en el Anexo III los equipos objeto del presente contrato, así como las ITV de VEIASA donde se localizan. La ubicación geográfica de cada ITV se encuentra en el Anexo I del presente documento.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indicados en el presente pliego de prescripciones técnicas será motivo de exclusión.

Asimismo, se entienden incluidos en la oferta económica todos los servicios y elementos asociados para la correcta prestación del servicio en los términos y condiciones indicadas en el presente PPT, salvo que expresamente se contemple lo contrario.

La prestación del servicio tendrá como principales fines:

- Dar una respuesta óptima en tiempo y forma a los trabajos requeridos por VEIASA.
- Detección de averías o mal funcionamiento.
- Suministro de piezas mecánicas, eléctricas, electrónicas o de cualquier tipo.
- Sustitución o reparación de piezas mecánicas, eléctricas, electrónicas o de cualquier tipo.
- Sustitución o reparación del software, sistema operativo, aplicaciones y/o programas informáticos.
- La configuración de las aplicaciones o programas de manejo.

- Realizar los trabajos en las mejores condiciones de calidad, teniendo en cuenta la reducción de costes y respetando las indicaciones de los fabricantes de los equipos y componentes.
- Cualquier otra reparación necesaria para el buen funcionamiento del equipo.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES

Con el objetivo de conseguir una adecuada ejecución y homogeneidad de los trabajos, una máxima eficiencia en los costes, así como garantizar el cumplimiento del Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, se considera que la mejor opción es la prestación de este servicio de mantenimiento correctivo en un único contrato sin división de lotes. Una eventual adjudicación a distintos proveedores no permite asegurar esa adecuada ejecución y homogeneidad de los trabajos, toda vez que nos encontramos ante un contrato cuyo objeto constituye una única unidad funcional que no puede ser dividida.

4.- NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN.

El escenario descrito debe cumplir los requisitos impuestos por la siguiente normativa:

- R.D. 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
- R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el “Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión”. Ministerio de Ciencia y Tecnología. BOE nº 224 de 18 de septiembre de 2002, así como su corrección de errores e instrucciones técnicas complementarias correspondientes.
- R.D. 110/2015, de 20 de febrero de 2015, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- R.D. 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores, y la gestión ambiental de residuos.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Y en general, todas las normativas vigentes y ordenanzas municipales que sean de aplicación.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

5.1.- Condiciones generales del servicio.

El servicio a prestar será el de suministro de repuestos y mantenimiento correctivo de los equipos de inspección descritos en el ANEXO III del presente pliego y ubicados en los centros de VEIASA reflejados en el ANEXO I.

Los servicios objeto de este pliego deberán ejecutarse conforme a las prescripciones técnicas que se detallan a continuación:

- ✓ Deberán ser eficaces para alcanzar los objetivos de calidad y servicio de mantenimiento establecidos en este pliego, debiendo velar, en todo momento, por la seguridad de las personas y de las instalaciones, optimizando la relación calidad/costes en todas las labores realizadas, teniendo siempre presente la mejora del rendimiento y la eficiencia energética.

- ✓ A medida que se vayan ejecutando los trabajos y conforme la empresa adjudicataria vaya adquiriendo conocimiento de las instalaciones existentes y de los procedimientos de trabajo de VEIASA, se irá comprobando la idoneidad de éstos. VEIASA tendrá en cuenta durante la ejecución del contrato, tantas propuestas y mejoras como exponga la empresa adjudicataria, tanto en la ejecución de las tareas a realizar como en las instalaciones en general, siempre que contribuyan a reforzar los objetivos anteriormente citados. Ello con arreglo a los requisitos y condicionantes generales establecidos en los Pliegos del contrato.
- ✓ La empresa adjudicataria tendrá que realizar las tareas de mantenimiento con la calidad necesaria y exigible a una empresa especializada, dar una respuesta eficaz a los avisos de averías, anomalías o incidencias que hayan sido demandadas por VEIASA, así como realizar los trabajos de mantenimiento adicionales que se requieran para el buen uso y funcionamiento de las instalaciones. Los trabajos que se deriven de la consecución de dicho objetivo habrán de ser coordinados constantemente con la Unidad de Gestión de Equipos de VEIASA, pudiendo ésta solicitar a la empresa adjudicataria inspecciones puntuales de las instalaciones en la que estén presentes ambas partes. La adjudicataria será responsable de realizar el mantenimiento en unas condiciones de calidad óptimas, respetando y garantizando que las operaciones del mantenimiento se ejecutan conforme a las órdenes de trabajo que se envían desde VEIASA, según el Anexo II del presente pliego de prescripciones técnicas.
- ✓ Al inicio del contrato, tanto la empresa adjudicataria como la Unidad de gestión de Equipos de VEIASA nombrarán a un responsable cada uno, que serán los encargados de coordinar las tareas solicitadas, con el fin de coordinar los trabajos de la manera más eficiente posible, proporcionando número de teléfono móvil (que deberá estar operativo como mínimo en horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes no festivos) y dirección de correo electrónico.
- ✓ La Unidad de Gestión de Equipos de VEIASA podrá solicitar a la empresa adjudicataria cuantas reuniones estime necesarias para la correcta coordinación y cumplimiento del contrato, en la sede de Oficinas Centrales de VEIASA, sitas en C/ Albert Einstein, nº 2 y nº6, y en la calle Américo Vespucio nº 13 – Edificio S3 (2ª planta, Ala Oeste), Isla de la Cartuja, Sevilla.
- ✓ La empresa adjudicataria deberá contar con los medios materiales y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y deberán seguir el procedimiento de trabajo indicado por la Unidad de Gestión de Equipos de VEIASA.
- ✓ La empresa adjudicataria velará por el cumplimiento de la normativa aplicable en vigor y de cuantas actualizaciones legales sean aplicables a los trabajos e instalaciones y equipos considerados en este pliego.
- ✓ Se permite la subcontratación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo dispuesto en el Cuadro Resumen del PCAP.

5.2.- Procedimiento de ejecución de los trabajos.

Los trabajos se ejecutarán, obligatoriamente, atendiendo al siguiente procedimiento:

- Los trabajos a realizar serán solicitados por VEIASA mediante una Solicitud de Intervención (SI) u Orden de Trabajo (OT) según el anexo II, notificándose a la empresa adjudicataria mediante correo electrónico a la dirección facilitada por ésta al inicio del contrato. Ambas solicitudes serán siempre coordinadas por la Unidad de Gestión de Equipos de VEIASA y la empresa adjudicataria, sin que se admitan como válidas a tal efecto otras SI u OT distintas de las anteriores.

- Enviada la solicitud por VEIASA a la empresa adjudicataria (según lo establecido en el párrafo anterior, ésta estará obligada a ponerse en contacto por teléfono con el responsable del centro que ha originado el aviso, en los **60 minutos siguientes a su envío** (dentro del horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes no festivos). De esta manera, el solicitante tendrá la certeza de la recepción del aviso por parte de la empresa adjudicataria y por otro lado, ésta recabará más información sobre el mismo, solicitando datos sobre lo sucedido: origen y descripción de la incidencia o anomalía y una vez confirmado que la incidencia no puede ser resuelta telefónicamente, VEIASA enviará el equipo averiado a las instalaciones de la empresa adjudicataria, a través de su empresa de transporte a portes pagados. En dicha llamada también se concretará la fecha de envío del equipo.
- Una vez que la empresa adjudicataria reciba el equipo en sus instalaciones, enviará un correo electrónico a equipos@veiasa.es confirmando la recepción del equipo en las instalaciones de la adjudicataria. La Adjudicataria dispondrá del plazo establecido en el apartado 5.3 para la valoración de los trabajos necesarios de reparación del equipo y deberá enviar a VEIASA un presupuesto, indicando la mano de obra y los materiales necesarios, teniendo en cuenta los precios máximos recogidos en su oferta. Dicho presupuesto deberá ser enviado a la Unidad de Gestión de Equipos de VEIASA por correo electrónico para su aceptación. Se indicará a la empresa adjudicataria el procedimiento actualizado para el envío automático del presupuesto al GMAO de VEIASA.
- En el supuesto de que VEIASA considerase que los presupuestos presentados por la empresa adjudicataria para materiales y/o servicios estuvieren fuera de mercado, VEIASA solicitaría presupuestos a las empresas que considere oportunas, estableciéndose como precio los que resultaran de calcular la media aritmética de los presupuestos solicitados. Si la Adjudicataria siguiera sin estar conforme, VEIASA podría contratar con otra empresa los servicios y/o materiales objeto del desacuerdo sin que la empresa adjudicataria pueda efectuar reclamación alguna a VEIASA a este respecto.
- VEIASA se reserva el derecho a la no aceptación del presupuesto y por tanto a no reparar el equipo, sin que la elaboración de tal presupuesto tenga coste alguno para VEIASA, ya que podrá optar por sustituir el equipo de inspección por uno nuevo o repararlo, según cada caso. La compra de un nuevo equipo no forma parte de la presente licitación. En caso de que el equipo estuviera en las instalaciones de la empresa adjudicataria, Veiasa mandara a recoger el equipo, a portes debidos y ésta tendrá que proceder a su devolución en un plazo máximo de 12 horas laborables desde la comunicación de la no aceptación del presupuesto o no sustitución del equipo.
- Una vez esté el presupuesto validado, la Unidad de Gestión de Equipos de VEIASA, lo comunicará a la empresa adjudicataria mediante correo electrónico, adjuntándole la orden de trabajo (OT) (ANEXO II).
- En caso de que la empresa adjudicataria estime que no podrá cumplir los tiempos de respuesta estipulados. Los decelerómetros deberán ser reemplazados por equipos de sustitución que presten los mismos servicios que los sustituidos, hasta su reparación, siempre que lo solicite VEIASA. En estos casos, la entrega del equipo de sustitución deberá cumplir con los plazos estipulados según el apartado 5.3 y deberá contar con la documentación necesaria para su puesta en funcionamiento, tal que manual de instrucciones y mantenimiento, declaración de conformidad, certificado de calibración de acuerdo a las especificaciones de VEIASA, lo cual deberá estar aceptado por ésta.

- El tiempo de reparación comprenderá el tiempo que transcurre desde la aceptación del presupuesto de reparación, hasta que el adjudicatario comunica a VEIASA que la reparación ha sido efectuada y si el equipo requiere de calibración o verificación, según los tiempos establecidos en el apartado 5.3 del presente pliego. La empresa adjudicataria preparará el envío e introducirá (en papel) la orden de trabajo (OT) cumplimentada sellada y firmada, además de enviarla en PDF a partesmantenimiento@veiasa.es.
- Una vez reparado el equipo, la adjudicataria se encargará del envío del mismo a los centros de destino de VEIASA. En cualquier caso, el tiempo de reparación deberá respetar los tiempos de respuesta estipulados en el apartado 5.3.
- En caso de que solo se realice suministro de repuestos, si el precio de los suministros ya está previamente acordado con VEIASA, estos no necesitarán de presupuesto previo para su envío.
- Si al recibir el equipo de inspección se detectase que la avería persiste o que se ha originado otra nueva tras la reparación de la primera, VEIASA comunicará al adjudicatario este hecho mediante correo electrónico. En estos casos, el adjudicatario asumirá el coste tanto de la reparación como del nuevo envío y recogida. En cualquier caso, el plazo de reparación deberá respetar los tiempos de respuesta estipulados en dicho apartado 5.3.
- Una vez VEIASA reciba el equipo reparado y compruebe su correcto funcionamiento, se remitirá mediante correo electrónico a la empresa adjudicataria la conformidad a dicha reparación.
- VEIASA podrá solicitar en cualquier momento a la empresa adjudicataria toda aquella documentación que considere oportuna para realizar las tareas de seguimiento y control de los trabajos encomendados, incluida documentación gráfica de los trabajos (fotos).

5.3.- Tiempos de respuesta.

- El tiempo que transcurre desde la recepción del equipo averiado o petición del repuesto, hasta el momento en que la empresa adjudicataria envíe el presupuesto mediante correo electrónico ha de ser como máximo de **12 horas laborables**, conforme al calendario y horario del adjudicatario.
- El tiempo de reparación será el que transcurra desde la aceptación del presupuesto hasta la notificación de la reparación del equipo a VEIASA mediante correo electrónico ha de ser como **máximo de tres días laborables**.
- En el caso de que la empresa adjudicataria estime que no podrá cumplir el tiempo de reparación estipulado, **deberá disponer de un equipo de sustitución dentro del plazo máximo de las 24 horas, en caso de que VEIASA lo requiera**.
- En caso de que la intervención consista únicamente en el envío de suministros, la empresa adjudicataria realizará el envío de los mismos en un **plazo máximo de 8 horas laborables**. Para ello, la empresa adjudicataria se compromete a tener en stock los suministros más habituales para este tipo de equipo.

Listado de recambios más habituales
Receptor carga inalámbrica (mod. VEIASA) – 10 unidades
Joystick / Cursor (mod. VEIASA) – 10 unidades
Pulsador (mod. VEIASA) – 10 unidades
Porta pilas / Porta Batería (mod. VEIASA) – 10 unidades

En el supuesto de que la empresa adjudicataria no cumplierse con los tiempos de respuesta y se dé alguna de las siguientes circunstancias, VEIASA podrá aplicar las penalizaciones y otras responsabilidades que por incumplimiento correspondan, conforme a lo estipulado en el Cuadro Resumen del PCAP.

- Haya transcurrido una hora desde el aviso inicial y la empresa adjudicataria no se haya puesto en contacto por teléfono con el centro afectado.
- Haya transcurrido un día laborable desde el momento en que la empresa adjudicataria debiera haber enviado el presupuesto mediante correo electrónico a VEIASA, tras la recepción del equipo.
- Hayan transcurrido dos días laborables desde el momento en que la empresa adjudicataria debiera haber comunicado la finalización de los trabajos de reparación mediante correo electrónico a VEIASA.

En caso de incumplimiento reiterado de los plazos de repuesta, VEIASA podrá contratar con otra empresa mantenedora servicios de mantenimiento sin perjuicio de aplicar las penalizaciones y otras responsabilidades que por incumplimiento correspondan, conforme a lo estipulado en el Cuadro Resumen del PCAP, por lo que la empresa adjudicataria deberá facilitar en cualquier momento la recogida del equipo por la empresa de transporte como mínimo en el mismo estado en el que se envió inicialmente. Para ello, VEIASA enviará a la empresa adjudicataria un correo con la anulación de la orden de trabajo correspondiente (OT) y encargará los trabajos a otra empresa mantenedora, sin perjuicio de que pueda repercutir los costes correspondientes.

El incumplimiento reiterado en los tiempos de respuesta, podrá ser causa de resolución del mismo, sin perjuicio de las penalizaciones que, según el Cuadro Resumen, resultasen de aplicación.

5.4.- Materiales a utilizar.

Todos los materiales a utilizar serán suministrados por la empresa adjudicataria y se clasificarán de acuerdo a los siguientes criterios:

Materiales Fungibles. Son todos aquellos materiales o piezas que se caracterizan por poseer una vida útil corta en condiciones normales de funcionamiento, junto con un reducido precio unitario (tornillos, pernos, clavos, prensaestopas, bornas, grasa, lubricante, producto de limpieza, etc.).

Repuestos. Son todos aquellos elementos constructivos de un equipo o instalación no incluidos en el apartado anterior.

Todos los materiales o piezas de sustitución empleadas en los trabajos de mantenimiento deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados (o equivalentes) previamente o los indicados por la Unidad de Gestión de Equipos de VEIASA. En el caso de tener que variar de marca o modelo por causa justificada y, por tanto, emplear materiales o piezas equivalentes, la empresa presentará a la Unidad de Gestión de Equipos de VEIASA catálogos, certificados, informes, muestras, etc., que demuestren la

idoneidad del material y su instalación quedará sometida a la aprobación previa por parte de la Unidad de Gestión de Equipos. de VEIASA.

Por otro lado, aclarar que el coste de los materiales fungibles y los materiales necesarios para la limpieza y engrase irán a cargo de la empresa adjudicataria.

El coste de los repuestos para hacer frente a los trabajos solicitados y cuyo precio no venga desglosado en el Excel de oferta irá a cargo de VEIASA. El precio de los repuestos será a precio de mercado. En todo momento, VEIASA se reserva el derecho de contrastar los precios ofertados por la empresa adjudicataria con otros presupuestos solicitados a otras empresas. En caso de que el precio de la empresa adjudicataria no se encuentre dentro del precio medio de los presupuestos recibidos por VEIASA para al mismo repuesto más el 10 %, VEIASA podrá adquirirlo con otra empresa que no sea la adjudicataria.

La Unidad de Gestión de Equipos de VEIASA podrá solicitar los albaranes de entrega del material utilizado, así como certificados, manuales, fichas de características técnicas, facturas... y en general, toda aquella documentación que considere necesaria de los componentes y equipos instalados.

VEIASA se reserva el derecho a conservar aquellas piezas que sean sustituidas. Se indicará en el correo de aceptación del presupuesto enviado al adjudicatario, las piezas sustituidas que se desean conservar entre las indicadas en el desglose del material a sustituir del presupuesto.

Si debido a cualquier negligencia por parte de la adjudicataria en la ejecución de una reparación u operación de mantenimiento preventivo o correctivo en las instalaciones de un centro, se produjeran averías en las mismas, serán subsanadas a cargo de la empresa adjudicataria y sin coste alguno para VEIASA.

5.5.- Requisitos técnicos, humanos y logísticos

Se permite hasta un primer nivel de subcontratación, de conformidad con lo indicado en el apartado Cuadro Resumen del PCAP. La empresa subcontratada deberá cumplir igualmente con los mismos requisitos y ejecutar el contrato en los mismos términos exigidos a la empresa adjudicataria. Además, el coste de los medios personales empleados y la responsabilidad sobre ellos y sus actuaciones corresponderá a la empresa adjudicataria, independientemente de la procedencia de los mismos.

La empresa adjudicataria deberá equipar a su personal de las herramientas y medios propios suficientes para realizar correctamente su trabajo en las diversas especialidades profesionales que abarca este pliego, así como de los equipos de medida precisos para la verificación de todos los parámetros y características que definan el estado de las instalaciones e infraestructuras incluidas en el alcance de este pliego, debiendo estar todo este material conforme a la normativa vigente.

La empresa designará al inicio del contrato a un responsable que será quien se coordinará con la Unidad de Gestión de Equipos. de VEIASA para la realización de todos los trabajos.

La empresa adjudicataria estará obligada a sustituir a las personas que participan en los trabajos, ya sea el responsable asignado al contrato, las empresas subcontratadas u operarios asignados a los trabajos, si así lo solicita VEIASA mediante causa justificada, con el fin de asegurar la correcta ejecución de todos los servicios objeto del presente contrato.

5.6.- Calidad del servicio.

La empresa adjudicataria, además de los objetivos marcados en este pliego, deberá cumplir los siguientes objetivos de calidad:

- Los equipos, máquinas, aparatos y componentes instalados por la empresa adjudicataria han de cumplir las especificaciones dadas por el fabricante o instalador y la normativa vigente de aplicación.
- Los trabajos se ejecutarán sin interrupción, con rapidez y eficacia.
- Se cumplirán los tiempos de respuesta ante cada tipo de trabajo estipulado en este pliego.
- Se ha de velar por la limpieza y el buen estado de las zonas de trabajo, así como de la conservación de los equipos e instalaciones que hayan sido reparadas.
- Se han de conseguir los máximos rendimientos de equipos, máquinas y sistemas en los que se ha trabajado.
- La reparación de los equipos, máquinas e instalaciones se realizará con eficacia y eficiencia debiéndose obtener el mayor índice posible en prestación/costes de explotación, teniendo muy presente la eficiencia energética.
- Se ha de estar al día y aplicar en todo momento la normativa de seguridad exigidas a los equipos, máquinas, instalaciones y medios auxiliares, de manera que se asegure la máxima integridad física de las personas, edificios y el material que contienen.

VEIASA en cualquier momento podrá requerir la asistencia técnica que considere oportuna relacionada con el buen funcionamiento de las instalaciones existentes y podrá realizar o delegar las inspecciones que considere convenientes, con el fin de verificar la correcta ejecución de los servicios objeto del presente pliego y el estado de las instalaciones sobre las que se ha realizado algún tipo de trabajo.

5.7.- Duración del Contrato.

El contrato tendrá una duración de **1 AÑO**, a contar desde la fecha indicada en el pedido. Llegada la fecha de su vencimiento, será susceptible de prórroga de 1 año.

5.8.- Garantía.

Se establece para todos los trabajos un **periodo de garantía mínimo de 6 meses**, que cubrirán tanto los trabajos realizados como componentes instalados. El periodo de garantía comenzará a contar a partir de la fecha de facturación de los trabajos, siendo siempre ésta posterior a la validación de los mismos.

Durante dicho periodo, la empresa procederá a la reparación de las anomalías encontradas en los trabajos realizados, respondiendo a los daños y deterioros que en las mismas o a causa de ellas pueda producirse, siendo de su cargo los gastos que por ellos se originen, incluidos gastos de desplazamientos, gastos de transporte, maquinaria y herramientas necesarias, medios auxiliares y trabajos fuera del horario laboral.

El aumento del período de garantía se configura como criterio de adjudicación de conformidad con lo establecido en el apartado 8 del Cuadro Resumen del PCAP.

ANEXO I: LISTADO DE CENTROS DE VEIASA.

La prestación de servicios objeto de la presente licitación se llevarán a cabo en las instalaciones del adjudicatario. Los centros de trabajo de VEIASA pueden ser consultados en la web www.veiasa.es tanto su dirección como los horarios de cada centro.

ANEXO II: PARTE DE TRABAJO SOLICITUD DE INTERVENCIÓN / ORDEN DE TRABAJO

(documento sujeto a posibles cambios de formato).

Solicitud de intervención SI-XXXX				
Centro:	Fecha:	Urgencia:		
Solicitado por:				
Equipo:				
AAA-XXXX:	(<u>Marca:</u>	<u>Modelo:</u>	<u>NºSerie:</u>	<u>Ubicación:</u>)
Descripción de la incidencia:				

Orden de trabajo OT-XXXX	
Fecha:	
Realizada por:	
Empresa:	Tlfno empresa:
Instrucciones:	

Comentarios:

Una vez realizados los trabajos deben rellenar el parte de trabajo de este documento y enviarlo a partesmantenimiento@veiasa.es en un plazo máximo de 2 horas. Es obligatorio que esté reflejado el nº de SI y el nº de OT

Parte de trabajo (a rellenar por el centro y por la empresa adjudicataria)						
FECHA:		SALIDA: Crítica <input type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/>				
PERSONAL MANTENEDORA (Nombre y Apellidos)	Téc. Mantenimiento 1:					
	Téc. Mantenimiento 2:					
TRABAJO REALIZADO						
OBSERVACIONES						
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN MATERIALES					CANTIDAD
KILÓMETROS:	HORAS	Tipo	Jornada laboral (HJL)	Fuera jornada laboral (HFL)	Festivo (HJF)	Nocturna (HN)
		Nº				
DIETAS:	Media Dieta <input type="checkbox"/>	Dieta Completa <input type="checkbox"/>	MEDIOS ELEVACIÓN: SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Nº Días: ____			
FIRMA Y SELLO	Fecha:		Fecha:			
	Registro control metrológico:					
	Responsable Mantenedora		VºBº Responsable Centro			

ANEXO III: INVENTARIO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS.

En particular, los equipos y maquinaria de inspección objeto del presente contrato se recogen en el siguiente inventario.

Equipo	Marca	Nº Serie	Equipo	Marca	Nº Serie
Decelerómetro	VEIASA	DEC-12180	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-027
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-063	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-028
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-001	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-029
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-002	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-030
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-003	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-031
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-004	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-032
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-005	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-033
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-006	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-034
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-007	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-035
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-008	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-036
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-009	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-037
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-010	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-038
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-011	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-039
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-012	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-040
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-013	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-041
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-014	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-042
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-015	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-043
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-016	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-044
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-017	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-045
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-018	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-046
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-019	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-047
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-020	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-048
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-021	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-049
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-022	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-050
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-023	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-051
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-024	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-052
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-025	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-053
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-026	Decelerómetro	VEIASA	DE-01-054
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-055	Decelerómetro	VEIASA	DE-02-018
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-056	Decelerómetro	VEIASA	DE-02-019
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-057	Decelerómetro	VEIASA	DE-02-020
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-058	Decelerómetro	VEIASA	DE-03-001
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-059	Decelerómetro	VEIASA	DE-03-002
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-060	Decelerómetro	VEIASA	DE-03-003
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-061	Decelerómetro	VEIASA	DE-03-004
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-062	Decelerómetro	VEIASA	DE-03-005
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-063	Decelerómetro	VEIASA	DE-03-006
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-064	Decelerómetro	VEIASA	DE-03-007

Equipo	Marca	Nº Serie
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-066
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-067
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-068
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-069
Decelerómetro	VEIASA	DE-01-070
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-004
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-001
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-002
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-003
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-006
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-007
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-008
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-009
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-010
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-011
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-012
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-013
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-015
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-016
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-014
Decelerómetro	VEIASA	DE-02-017
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-012
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-024
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-027
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-029
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-031
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-049
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-013
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-003
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-004
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-014
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-023
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-026
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-077
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-078
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-079
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-005
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-008
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-011

Equipo	Marca	Nº Serie
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-008
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-009
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-010
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-012
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-013
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-014
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-015
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-016
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-017
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-018
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-019
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-020
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-021
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-022
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-023
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-024
Decelerómetro	VEIASA	DE-03-025
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-001
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-007
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-009
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-010
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-030
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-032
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-033
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-019
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-022
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-025
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-028
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-036
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-037
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-041
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-045
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-039
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-042
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-043
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-044
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-046
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-047
Decelerómetro	VEIASA	DE-04-050

